



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2021-MPT

Pampas, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 00006039, de fecha 14.JUL.2021, presentado por el señor Oswaldo Machuca Ichpas; Informe N° 024-2021-SGCYD-MPT-P del Sub Gerente de Cultura y Deporte; Informe N° 230-2021-DAC-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 1718-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Por lo que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el numeral 19 del Artículo 82° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, Promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Expediente N° 00006039, de fecha 14.JUL.2021, el señor Oswaldo Machuca Ichpas; solicita reconocimiento bajo acto resolutorio como danzante de tijeras, con el apelativo "El condenado de Huachocolpa", arte que viene cultivando más de 35 años, participando en varias fiestas costumbristas del Perú y el extranjero, señalando que el arte del danzante de tijera está reconocido por la UNESCO, como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad;

Que, a través del Informe N° 024-2021-SGCYD-MPT-P, el Sub Gerente de Cultura y Deporte, informa que revisada la documentación adjunta, presentado por la persona Oswaldo Machuca Ichpas, conocido en el mundo artístico de la Danza de Tijeras como "Condenado de Huachocolpa", y reconociendo la trayectoria artística por los pergaminos y presentaciones en diversos eventos de la reconocida danza, reconocida mundialmente como patrimonio cultural de la nación y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; por dichas razones emite opinión técnica, que, previa las formalidades del caso, se le otorgue el reconocimiento y felicitación por la labor desarrollada en favor de la cultura tayacajina y como cultor de la Danza de Tijeras;

Que, con Informe N° 230-2021-DAC-MPT/P el Gerente de Asesoría Jurídica, e Informe N° 1718-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, declaran procedente reconocer y felicitar mediante acto resolutorio al señor Oswaldo Machuca Ichpas, el que cuenta con proveído del Despacho de Alcaldía;

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, considera pertinente reconocer y felicitar al señor Oswaldo Machuca Ichpas, conocido en el mundo artístico de la Danza de Tijeras como "Condenado de Huachocolpa" por su trayectoria artística;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al señor **OSWALDO MACHUCA ICHPAS**, conocido en el mundo artístico como "Condenado de Huachocolpa", por su trayectoria artística a nivel nacional e internacional, en la Danza de Tijeras, por más de 35 años, reconocido como patrimonio cultural de la Nación y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; dejando en alto el prestigio de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar la entrega de la presente resolución, al señor Oswaldo Machuca Ichpas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la oficina de Relaciones Públicas y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y el cumplimiento del mismo; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación del presente documento, en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE